



Universidad Complutense de Madrid

Convocatoria Teatro Real – UCM Taller de desarrollo y montaje de la ópera

AIDA Giuseppe Verdi



El Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte convoca **20** plazas para el taller: Desarrollo y montaje de la ópera "**Aida**" **entre el 26 de febrero y el 14 de marzo de 2018.**

El taller de carácter gratuito, está dirigido a los estudiantes que deseen conocer el proceso de construcción y representación de una ópera. Además se les brindará la oportunidad de compartir un lugar de debate y encuentro donde puedan desde su especialidad, aportar una visión personal y creativa.

A la convocatoria se podrán presentar todos los alumnos matriculados, en estudios oficiales de la Universidad Complutense de Madrid, en cualquiera de sus centros propios y que acrediten, haber superado al menos, 60 créditos en estudios universitarios conducentes a titulaciones oficiales.

Se concederá **1 crédito optativo ECTS.**

La convocatoria permanecerá abierta **hasta el 9 de enero de 2018.**

Unidad Técnica de Cultura Teléfono: 91 394 10 34

uceu@ucm.es

Para más información

Convocatoria <https://www.ucm.es/desarrollo-y-montaje-de-la-opera-aida>



Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte

Impreso de Solicitud

Taller de desarrollo y montaje de una ópera en el Teatro Real

Aida

Nombre y apellidos:

NIF:

Facultad o Escuela:

Matriculado en curso de los estudios de:.....

Teléfonos:.....móvil:.....

Correo electrónico:.....

Fecha:.....

UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA
C/ Isaac Peral s/n Tfno. : 91 394 1034
e-mail: uceu@ucm.es

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Actividad Cultural y Eventos', con la finalidad de gestionar la inscripción, asistencia y participación en actividades culturales y científicas de extensión universitaria. Expedición de certificaciones. Usos: congresos, jornadas, seminarios, simposium, concesión de premios y distinciones. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en: Archivo General y Protección de Datos, Avda. de Séneca 2, 28040-Madrid, que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



CONVOCATORIA

TALLER DE DESARROLLO Y MONTAJE DE UNA ÓPERA EN EL TEATRO REAL: *AIDA*

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria ofrece a los estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid la posibilidad de participar en el taller de desarrollo y montaje de una ópera en el Teatro Real: *Aida* de Giuseppe Verdi. El taller, de carácter gratuito, está dirigido a estudiantes que deseen conocer el proceso de construcción y representación de una ópera. Además, se les brindará la oportunidad de compartir un lugar de debate y encuentro donde, desde su especialidad, puedan aportar una visión personal y creativa.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

a) Estar matriculado durante el presente curso 2017/18 en estudios oficiales en la UCM en cualquiera de sus centros propios y tener, al menos, 60 créditos aprobados en estudios universitarios conducentes a titulaciones oficiales.

3. PLAZAS CONVOCADAS

Se oferta un máximo de **20 plazas** para participar en el taller *Desarrollo y montaje de la ópera Aida*, que tendrá lugar entre el 26 de febrero y el 14 de marzo de 2018.

4. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

a) Estructura básica

El programa tendrá un total de 20 horas de actividad en el Teatro Real más el tiempo que cada alumno necesite para completar individualmente los resultados del aprendizaje:

- Fase 1.- Visita guiada al Teatro Real. Charlas con el equipo artístico y técnico de cada producción (4 horas).
- Fase 2.- Asistencia a un ensayo de conjunto. Charlas académicas en torno a la ópera (8 horas).
- Fase 3.- Asistencia a un ensayo general (4 horas).
- Fase 4.- Puesta en común: aportaciones de los alumnos a la comprensión de la ópera cada uno desde la visión particular de su especialidad (4 horas).

b) Trabajo

El alumno se compromete a la realización de un trabajo de creación o de investigación que será valorado por la comisión evaluadora. Previamente a la realización de estos trabajos, los miembros de la comisión facilitarán las instrucciones básicas para la realización de los mismos.

c) Reconocimiento de créditos optativos

Se podrá solicitar 1 crédito optativo ECTS si se asiste a todas las sesiones del taller y el trabajo de creación o investigación presentado es evaluado positivamente por los miembros de la comisión.

d) Calendario orientativo:

- Fase 1: 26 de febrero, a las 15:00 horas. Visita guiada al Teatro Real. Charlas académicas en torno a la ópera.
- Fase 2: 2 de marzo a las 15:00 horas. Asistencia a un ensayo de conjunto. Charlas con el equipo artístico y/o técnico.
- Fase 3: 5 de marzo a las 19:00 horas. Asistencia al ensayo general.
- Fase 4: 14 de marzo a las 15:00 horas. Puesta en común: aportaciones.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se podrán presentar **hasta el 9 de enero de 2018**, en uno de los siguientes formatos:

a) En papel, en el Registro General de la UCM (Avda. de Séneca, 2), los registros auxiliares de la Universidad o por cualquiera de los medios establecidos en el punto 4 del art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, junto con el resto de la documentación requerida.

b) Por vía telemática, en el correo electrónico uceu@ucm.es, junto con el resto de la documentación requerida.

Tras la selección, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte podrá ofertar las plazas vacantes a los suplentes en lista de espera.

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

La [solicitud](#) irá acompañada de los siguientes documentos:

- **Impreso de solicitud.** Las solicitudes para participar se ajustarán al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se hallarán a disposición de los interesados en la Unidad Técnica de Cultura del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte y en la página web de esta Unidad.
- **Fotocopia del DNI/NIE** del solicitante, en vigor.
- **Certificación académica**, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas. Se admite el documento extraído de UCMnet.

- **Comprobante de pago de la matrícula** de los estudios que esté realizando en la UCM durante el presente curso.
- **Curriculum Vitae** en el que el solicitante hará constar los méritos que estime pertinentes para su valoración en relación con la presente convocatoria (máximo cuatro folios). La comisión de evaluación no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el curriculum vitae no estén debidamente justificados.
- **Memoria explicativa** de la motivación para solicitar el taller (máx. 1.000 palabras).

Se podrán presentar fotocopias de toda esta documentación salvo del impreso de solicitud, que será original. Una vez que un candidato sea seleccionado, podrá ser requerido para presentar la documentación original para su cotejo.

Una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos el solicitante dispondrá de **10 días hábiles para subsanar las causas de exclusión**.

7. RESOLUCIÓN

La Comisión evaluadora, presidida por la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte y compuesta por profesorado de la Universidad especialista en las áreas de creación plástica, musical y literaria, valorará los méritos alegados por los candidatos y su adecuación a la finalidad de estos talleres.

Los criterios utilizados para la selección serán los siguientes:

- Nota media del expediente académico (0 a 6 puntos).
- Curriculum Vitae (0 a 2 puntos).
- Interés de la memoria presentada (0 a 2 puntos).

La comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan realizado un taller de este tipo en ediciones anteriores.

Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos adecuados al perfil de las plazas a juicio de la comisión de selección, hasta llegar al número máximo indicado en la base 3 de esta convocatoria.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de inadmisibilidad de la solicitud, sin perjuicio de que puedan tomarse las acciones administrativas o judiciales oportunas.

La publicación de la **resolución** se realizará **a partir del 7 de febrero de 2017**, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte así como en la página web de la Unidad Técnica de Cultura. Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal.

Podrá establecerse una lista de suplentes que será publicada con dicha resolución.

Los participantes seleccionados habrán de confirmar expresamente su asistencia, de manera que en caso de renuncia se pueda comunicar su selección al siguiente solicitante en lista de espera. La renuncia no comunicada con la suficiente antelación supondrá la exclusión de la solicitud en futuras convocatorias.

Los candidatos que no obtengan plaza podrán retirar la documentación de todas las solicitudes excluidas, desistidas o desestimadas en el plazo de dos meses desde la resolución de la convocatoria. Transcurrido este plazo serán destruidas.

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

8. OBSERVACIONES

Las fechas previstas indicadas en esta convocatoria para la celebración de los talleres podrían sufrir pequeñas variaciones o ser anuladas por razones relativas a la producción de la ópera en el Teatro Real. En este caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una solicitud en esta convocatoria implica, por parte del alumno, la aceptación expresa de estas bases y de los criterios y decisiones que la Comisión evaluadora pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

Madrid, 8 de noviembre de 2017

EL RECTOR,
P.D. LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTE
(Decreto Rectoral 16/2015, 15 de junio; BOCM de 31 de julio de 2015)

María Nagore Ferrer

Anexo I

[Impreso Solicitud](#)